



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de marzo de 2025
TR. N.º 0128-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0128-2025-R-UNALM. - La Molina, 21 de marzo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, mediante Formulario Único de Trámite, de fecha 20 de marzo de 2025, presentado por la Srta. **Delicia Ramos Mallcco**, egresada de la Facultad de Pesquería, solicita la corrección de datos personales (apellido materno) en el diploma de Título Profesional de Ingeniería Pesquera, expedido por esta Casa de Estudios; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que "*los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; Que, para solicitar corrección de datos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), la Entidad deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Directoral N.º 0032-2023-SUNEDU-02-15, en cuyo Anexo N.º 4 "Manual de Instrucciones del Llenado del Padrón de Registro", en su ítem N.º 40 solicita "*Consignar el número de resolución que aprueba la emisión de un duplicado o nuevo diploma de un grado, título profesional y reválida, según corresponda*", así como el ítem N.º 41 "*Consignar la fecha de la resolución que aprueba la emisión del diploma duplicado o nuevo diploma de grado académico, título profesional y reválida, según corresponda*"; Que, se aprecia que en toda la documentación del expediente de la Srta. **Delicia Ramos Mallcco**, presentada por la Facultad de Pesquería para la obtención del Título Profesional en Ingeniera Pesquera, su apellido materno figura como "**MALLCCO**"; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Declarar procedente lo solicitado por la Srta. **Delicia Ramos Mallcco**, egresada de la Facultad de Pesquería; en consecuencia, expedir un nuevo diploma consignando el apellido materno correcto, quedando redactado de la siguiente manera: **Delicia Ramos Mallcco.** **ARTÍCULO 2.-** Anular el Diploma primigenio de Título Profesional en Ingeniera Pesquera, con código de barras 02-6888, en el que se consignó el apellido materno de manera errada. **ARTÍCULO 3.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), al momento de solicitar la corrección de datos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,VR.AC.,DERA,FACULTAD

